

CONTRATO NUMERO CS-LS-025-2013

Contrato de Prestación de **Servicio de Impresión de Formatos Oficiales**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“La Secretaría”** y por la otra parte la persona física **Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal “Dos”**, representada en este acto por ella misma, en su calidad de **Representante Legal** a quien en lo subsiguiente se le designará como **“El Prestador de Servicios”**, sujetándose las partes al tenor de los siguientes Antecedentes Declaraciones y Cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

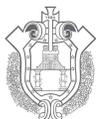
A. Con fecha **27 de Marzo de 2013**, el Subsecretario de Egresos de la **Secretaria de Finanzas y Planeación**, otorga la disponibilidad presupuestal mediante el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0639/2013**, para efectuar la **Licitación Simplificada No LS-104T00000-025/13** relativa a la Prestación del **Servicio de Impresión de Formatos Oficiales, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo**, dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3, 38, 39, 40 y 42 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.**-----

B. Con fecha **08 de Abril de 2013**, el Subdirector de Adquisiciones y Control de Inventarios dependiente de la Dirección General de Administración de la **Secretaria de de Finanzas y Planeación**, en base al **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0639/2013**, otorga el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Numero 104T/00030A/2013**, con fundamento en los numerales 7, 10 y 26 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.**-----

C. Con fecha **15 de Mayo de 2013**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría Interna, para participar en la **Licitación Simplificada No LS-104T00000-025/13** relativa a la Prestación del **Servicio de Impresión de Formatos Oficiales, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo**, dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 Y 41 del Decreto No. 593 del **Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2013 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la **Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

D. Con fecha **22 de Mayo de 2013**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de participación de la Licitación de referencia.-----

E. Con fecha **27 de Mayo de 2013**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No LS-104T00000-025/13** relativa a la Prestación del **Servicio de Impresión de Formatos Oficiales, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo**, dependiente de **“La Secretaría”**; siendo favorecido **“El Prestador de Servicios”** en la partidas de la Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indican, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



CONTRATO NUMERO CS-LS-025-2013

**DECLARACIONES:
I. DE "LA SECRETARIA"**

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 14, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186, 213, 214 y 215 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 40 Y 41 del **Decreto No. 593 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2013, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de "**La Secretaría**" en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor el día Once de Julio de 2011, por el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal Correspondiente**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativa a la Prestación del **Servicio de Impresión de Formatos Oficiales, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo**, dependiente de "**La Secretaría**" con "**El Prestador de Servicios**" bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

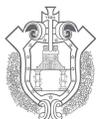
II.1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, cuyo objeto social son la Compra y Venta de Papelería, Formas Impresas, Artículos de Oficina y Artículos Promocionales, acreditando su personalidad con su **Acta de Nacimiento No. 010304** expedida por el **Registro Civil del Municipio Villa Ignacio de la Llave, Ver.**, de fecha **30 de Diciembre de 1999**; además presenta fotocopia de su **Credencial de Elector con Folio No. 2002045833832** expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

II.2. Que cuenta con su **R.F.C. No. UAGS-640225-HS6**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Calle Dos No. 104-A, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 91180, con Número Telefónico y Fax 811-66-29 y Nextel 192 11 24 en Xalapa, Ver.-----

II.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el servicio requerido por "**La Secretaría**".-----

II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de



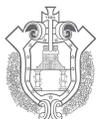
CONTRATO NUMERO CS-LS-025-2013

Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

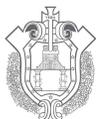
PRIMERA: Objeto. “La Secretaría” contrata a “El Prestador de Servicios” y este se obliga a prestar el Servicio de Impresión de Formatos Oficiales, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, dependiente de “La Secretaría”, de acuerdo a lo siguiente:-----

PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M	CANT	P.U.	TOTAL
1	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BOLETA DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA (MODEBA), PAPEL BOND BLANCO 120 GR., TAMAÑO 9 ¾ X 7 ½ PULGADAS, COLOR NEGRO CON PANTALLA DE SEGURIDAD, IMPRESÓ EN AMBOS LADOS, FOLIO ROJO DEL 6001 AL 6500. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 01. - SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	500	\$11.10	\$5,550.00
2	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN INFORME DE CALIFICACIONES EDUCACIÓN PRIMARIA PAPEL BOND BLANCO 120 GR., TAMAÑO 9 ¾ X 7 ½ PULGADAS, COLOR NEGRO CON PANTALLA DE SEGURIDAD, IMPRESÓ EN AMBOS LADOS, FOLIO ROJO DEL 7001 AL 7500. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 02. - SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	500	\$11.10	\$5,550.00
3	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INFORME DE CALIFICACIONES EDUCACIÓN SECUNDARIA SEMIESCOLARIZADA (SECAB), PAPEL BOND BLANCO 120 GR., TAMAÑO 9 ¾ X 7 ½ PULGADAS, COLOR NEGRO CON PANTALLA DE SEGURIDAD, IMPRESÓ EN AMBOS LADOS, FOLIO ROJO DEL 18501 AL 20500. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 03. - SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	2000	\$7.80	\$15,600.00
4	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN KARDEX PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA, SISTEMA ABIERTO, EN PAPEL BOND 120 GRS., TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL UNA SOLA TINTA Y FONDO DE SEGURIDAD, IMPRESO EN AMBOS LADOS (SEV) DEL 7001 AL 8000 SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 4.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	1000	\$7.10	\$7,100.00
5	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO CERTIFICADO DE BACHILLERATO, MEDIDAS 8 ½ X 13 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, 1 TANTO 120 GRS., 2 TANTOS 75 GRS., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA, MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), CON FONDO DE SEGURIDAD, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE “E” FOLIO ARÁBIGO COLOR SANGRANTE DEL E 00001 AL E 27,500. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 05.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	22500	\$5.20	\$117,000.00
6	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO	FORMATO	23800	\$5.20	\$123,760.00



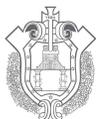
CONTRATO NUMERO CS-LS-025-2013

	CERTIFICADO DE BACHILLERATO, MEDIDAS 8 ½ X 13 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, 1 TANTO 120 GRS., 2 TANTOS 75 GRS., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA, MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE "E" FOLIO ARÁBIGO COLOR SANGRANTE DEL E 27,501 AL E 55,000. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No 05.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.				
7	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BACHILLERATO, MEDIDAS 8 ½ X 13 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, 1er. TANTO 120 GRS., 2º TANTO 75 GRS., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA, MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), CON FONDO DE SEGURIDAD, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE "A" FOLIO ARÁBIGO COLOR SANGRANTE DEL A 00001 AL A 05000. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No.06.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	4750	\$7.10	\$33,725.00
8	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DUPLICADO PARA CERTIFICADO DE TELEBACHILLERATO, MEDIDAS 8 ½ X 13 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, 1er. TANTO 120 GRS., 2º TANTO 75 GRS., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA, MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), CON FONDO DE SEGURIDAD, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE "A" FOLIO ARÁBIGO COLOR SANGRANTE DEL A 05001 AL A 10000 SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No 06.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	5000	\$7.10	\$35,500.00
9	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CERTIFICADO DE CALIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN, (LE '94), EN TRES TANTOS, PAPEL BOND EN TRES TINTAS, PAPEL CARBON INTERCALADO, 1er. TANTO 120 GRS. COLOR BLANCO, 2º. TANTO 75 GRS, COLOR AZUL Y 3er. TANTO 75 GRS. COLOR BLANCO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, PANTALLA DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, SERIE "E" Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL E 0001 AL E 1000. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 07.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	1000	\$10.80	\$10,800.00
10	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CERTIFICADO DE CALIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, (MAESTRIA), EN TRES TANTOS, PAPEL BOND EN TRES TINTAS, PAPEL CARBON INTERCALADO, 1er. TANTO 120 GRS. COLOR BLANCO, 2º. TANTO 75 GRS, COLOR AZUL Y 3er. TANTO 75 GRS. COLOR BLANCO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, PANTALLA DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, SERIE "B" Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL B 0001 AL B 0500. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 08. SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	500	\$16.30	\$8,150.00
11	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL BOLETA DE CALIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN,	FORMATO	2000	\$8.90	\$17,800.00



CONTRATO NUMERO CS-LS-025-2013

	(LE'94), PAPEL BOND COLOR VERDE TAMAÑO CARTA, EN DOS TANTOS CON PAPEL CARBON INTERCALADO, ORIGINAL 120 GRS., COPIA 75 GRS., IMPRESIÓN EN TRES TINTAS, PANTALLA DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA VERDE al 30%, LITERAL "H" EN COLOR NEGRO Y FOLIO ARABIGO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL H 0001 AL H 2000. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 09.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.				
12	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL BOLETA DE CALIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, (MAESTRIA), PAPEL BOND COLOR VERDE TAMAÑO CARTA, EN DOS TANTOS CON PAPEL CARBON INTERCALADO, ORIGINAL 120 GRS., COPIA 75 GRS., IMPRESIÓN EN TRES TINTAS, PANTALLA DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA VERDE al 30%, LITERAL "B" EN COLOR NEGRO Y FOLIO ARABIGO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL B 0001 AL B 1000. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 10.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	1000	\$10.50	\$10,500.00
13	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PAPEL BOND 120 GRS. COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, FONDO DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, PANTALLA DE SEGURIDAD (VERACRUZ UPN SE). SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 11.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	2000	\$5.30	\$10,600.00
14	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ACTA DE EXAMEN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PAPEL BOND 120 GRS. COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, FONDO DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, PANTALLA DE SEGURIDAD (VERACRUZ UPN SE). SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 12.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	1000	\$7.50	\$7,500.00
15	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ACTA DE RECEPCION PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PAPEL BOND 120 GRS. COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, FONDO DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, PANTALLA DE SEGURIDAD (VERACRUZ UPN SE). SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 13.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	1500	\$6.10	\$9,150.00
16	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ACTA DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PAPEL BOND 120 GRS. COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, FONDO DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, PANTALLA DE SEGURIDAD (VERACRUZ UPN SE). SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No.14.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	500	\$8.90	\$4,450.00
RELACION DE FORMATOS EN PAPEL ESPECIAL DE FORMA "NO CONTINUA"					
17	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FORMATO DE TITULO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	FORMATO	1000	\$14.50	\$14,500.00



CONTRATO NUMERO CS-LS-025-2013

	NACIONAL, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, MEDIDAS 25 X 35 CM., PAPEL ESPECIAL, DE 220 GRS., EN TRES TINTAS ESPECIALES, LITERAL "G" EN TINTA NEGRA Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL G 0001 AL G 1000. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 15.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.				
18	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FORMATO DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, MEDIDAS 25 X 35 CM., PAPEL ESPECIAL, DE 220 GRS., EN TRES TINTAS ESPECIALES, LITERAL "D" EN TINTA NEGRA Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL D 0001 AL D 3000. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 16.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	500	\$15.70	\$7,850.00
19	CON CARGO A INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CARTA DE PASANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, MEDIDAS 11 x 8.5 PULGADAS (TAMAÑO CARTA), CARTULINA RVS ESPECIAL DE 220 GRS. COLOR BLANCO, UN TANTO, IMPRESO AL ANVERSO Y AL REVERSO, EN TINTA COLOR NEGRO, FONDO DE SEGURIDAD, LOGO UPN EN TINTA AZUL. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 17.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	2000	\$12.10	\$24,200.00
20	CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA FORMATO DE TITULO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, MEDIDAS 25 X 35 CM., PAPEL ESPECIAL, DE 220 GRS., EN TRES TINTAS ESPECIALES, LITERAL "E" EN TINTA NEGRA Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL E 0001 AL E 1000. SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 18.- SUJETO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	1000	\$13.80	\$13,800.00
21	CON CARGO A INGRESOS PROPIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO FORMATO DE TITULO DE ENFERMERIA, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, MEDIDAS 25 CM. X 35 CM., PAPEL ESPECIAL, DE 220 GRS., EN TRES TINTAS ESPECIALES, LITERAL "C" EN TINTA NEGRA Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL C 001 AL C 500 SE ADJUNTA MODELO: ANEXO No. 23.- SUJETIO A CAMBIOS EN SU CONTENIDO.	FORMATO	500	\$17.00	\$8,500.00
				SUBTOTAL	\$491,585.00
				IVA	\$78,653.60
				TOTAL	\$570,238.60

SEGUNDA: Forma de Pago. "La Secretaría" se compromete a pagar a precio fijo a "El Prestador de Servicios" la cantidad de **\$570,238.60 (Quinientos Setenta Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 60/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, ubicado en la Calle Carrillo Puerto No. 17, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. La entrega deberá realizarse coordinadamente con la Unidad de Planeación,



CONTRATO NUMERO CS-LS-025-2013

Evaluación y Control Educativo, con previo aviso al teléfono 813-63-36, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.-----

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Prestador de Servicios” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **15 (Quince) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Prestador de Servicios” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----

QUINTA: Especificaciones: El servicio de impresión de los Formatos Oficiales deberá realizarse conforme a lo establecido en la Cláusula Primera de este instrumento legal.-----

SEXTA: Garantía de los bienes. “El Prestador de Servicios” se obliga a garantizar la calidad de los Formatos Oficiales contra cualquier defecto de impresión, elaboración, composición o vicio oculto, por el término de **06 (Seis) meses**, contados a partir de la entrega total de los mismos, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

SÉPTIMA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Prestador de Servicios” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$49,158.50 (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos 50/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

OCTAVA: Vigencia de la Fianza. El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

NOVENA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Pena Convencional. “El Prestador de Servicios” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional **un Cinco al Millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y



CONTRATO NUMERO CS-LS-025-2013

Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave.-----

DÉCIMA PRIMERA: Rescisión. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Prestador de Servicios”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Prestador de Servicios” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Vigésima Primera de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA CUARTA: Capacidad. “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social.-----

DECIMA SEXTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas. -----

DECIMA SEPTIMA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Tres días del mes de Junio de Dos Mil Trece.**--

Por “La Secretaría”

Por “El Prestador de Servicios”
Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal
“Dos”

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

C. Sandra Uscanga García
Representante Legal